

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para el pago de comida a colaboradores de Cabalgata de Reyes, por importe de 1.324,10 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Tráfico, D. Rafael González Alvarez, para la adquisición de prendas del equipo de uniformidad de la Policía Local, por importe de 1.639,23 € (I.V.A. incluido), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS GUERRERO VILLAFRUELA, de inclusión de vivienda sita en C/ Cantón, nº 23 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO MANUEL ALVAREZ MÉNDEZ, de renuncia a la adjudicación del puesto del Mercado de Abastos concedida por acuerdo de Junta Local de fecha 2 de marzo, la Junta Local, examinado su contenido acuerda acceder a lo solicitado, debiendo entregar las llaves del puesto en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento y dejar el mismo en perfectas condiciones de limpieza y mantenimiento, además de liquidar si quedasen pendientes recibos por el uso del mismo.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a SARA LARA JIMÉNEZ para “Cerramiento con alambrada ganadera vacuna” (aprox. 4.000 m²) en paraje “Husero”, parcela nº 34 del polígono nº 6. (Expte. 66/2.011), ateniéndose a indicaciones técnicas que se mencionan en el informe.
- A D. JOAQUIN RUIZ DELGADO para “Cerramiento con alambrada ganadera vacuna” (aprox. 4.543 m²) en paraje “Husero”, parcela nº 38 del polígono nº 6. (Expte. 67/2.011), ateniéndose a indicaciones técnicas que se mencionan en el informe.
- A D. RAFAEL BAQUERO RODRIGUEZ para “Dotación de suelo a baño” en C/ Santiago, nº 35 (Expte. 72/2011).
- A D. ALVARO VAQUERO AMORES para “Sustitución de solería en la vivienda” en Avda. Juan Carlos I, nº 6 – 2º A. (Expte. 69/2.011).
- A D. ENRIQUE FERNÁNDEZ PERERA para “Sustitución de techumbre colocando tejas nuevas (70 m²)” en Avda. San Roque, nº 20, (Expte. 70/2011), siempre que la obra consista únicamente en sustituir tejas actuales por otras nuevas sin crear ni modificar la estructura del inmueble.
- A D. FRANCISCO SÁNCHEZ MELÉNDEZ para “Construcción de vivienda unifamiliar sobre local en bruto” en C/ Los Silos, nº 18. (Expte. 61/2.011),

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA TENORIO MÁRQUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada ya construida sita en Ctra. Don Benito-Olivenza, EX –105, p.k. 80,050, margen izquierda, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ MARIA TENORIO MÁRQUEZ.- Vivienda sita en CTRA. EX – 105, P.K. 80,050, margen izquierda.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por AJOS LA CAÑADA en calle Picuete, s/n, actos de edificación consistentes en “ Construcción de nave metálica”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto se le autorice licencia.

2º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.